

Expediente: 546/17

Carátula: JUAREZ GABRIEL ANGEL C/ NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L. Y GOTTARDI CARLOS ALBERTO ANTONIO S/
COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - JUAREZ, GABRIEL ANGEL-ACTOR

20246713902 - GOTTARDI, CARLOS ALBERTO ANTONIO-DEMANDADO

20279625286 - LOPEZ DOMINGUEZ, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

20279609183 - ISAS, PEDRO EZEQUIEL RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

20341851948 - METTOLA, CHRISTIAN MATIAS-POR DERECHO PROPIO

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

23173760809 - FLORES, ALBERTO ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

20246713902 - COLOMBRES, FERNANDO MATIAS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 546/17



H105026049738

JUICIO: JUAREZ GABRIEL ANGEL c/ NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L. Y GOTTARDI CARLOS ALBERTO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°546/17-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

RELACIÓN ACTOR VS NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L.

ACTOR: JUAREZ GABRIEL ANGEL

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (49 esc. x \$1000,00):----- \$ 49.000

Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (93 act. x \$700)----- \$ 65.100

Total planilla fiscal del actor 1° Inst: ----- \$ 114.100

Planilla a cargo del actor 1° instancia :----- \$ 11.410

Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (1 esc. x \$1000):----- \$ 1.000

Actuaciones judiciales de 2° instancia (3 act. x \$700):----- \$ 2.100

Total planilla fiscal a cargo del actor: ----- \$ 14.510

DEMANDADA: NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L.

Tasa proporcional de justicia (monto demanda x 2% x 50 %)----- \$ 20.612

Art. 41, inc. 1°Escritos 1°instancia (53 esc. x \$1000): ----- \$ 53.000

Actuaciones judiciales 1° instancia (148 act. x \$700):-----	\$ 103.600
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (6 esc. x \$1000):-----	\$ 6.000
Actuaciones judiciales de 2° instancia (7 act. x \$700):-----	\$ 4.900
<u>Total planilla fiscal de la demandada:</u> -----	\$ 188.112
Planilla fiscal actor a cargo de la demandada: -----	\$ 102.690
<u>Total planilla fiscal a reponer demandada:</u> -----	\$ 290.802

RELACIÓN ACTOR VS GOTTARDI, CARLOS ALBERTO ANTONIO

ACTOR: JUAREZ GABRIEL ANGEL

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (35 esc. x \$1000,00):-----	\$ 35.000
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (95 act. x \$700):-----	\$ 66.500
<u>Total planilla fiscal del actor 1° Inst:</u> -----	\$ 101.500
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (1 esc. x \$1000):-----	\$ 1.000
Actuaciones judiciales de 2° instancia (6 act. x \$700):-----	\$ 4.200
Total planilla fiscal a cargo del actor: -----	\$ 101.500

CODEMANDADO: GOTTARDI, CARLOS ALBERTO ANTONIO

Tasa proporcional de justicia (monto demanda x 2% x 50 %):-----	\$ 20.612
Art. 41, inc. 1° Escritos 1° instancia (32 esc. x \$1000): -----	\$ 32.000
Actuaciones judiciales 1° instancia (76 act. x \$700):-----	\$ 53.200
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (0 esc. x \$1000):-----	\$ 0
Actuaciones judiciales de 2° instancia (4 act. x \$700):-----	\$ 2.800
<u>Total planilla fiscal del codemandado:</u> -----	\$ 108.612
<u>Total planilla fiscal a reponer codemandado:</u> -----	\$ 108.612

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de los demandados: NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L. y GOTTARDI, CARLOS ALBERTO ANTONIO e intímese a los mismos para que en el perentorio término de CINCO DIAS repongan el importe correspondiente de la mencionada planilla de \$ 290.802 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS), en el caso de NUOVA MEDICINA PRIVADA S.R.L.

y de \$ 108.612 (PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE) en el caso de **GOTTARDI, CARLOS ALBERTO ANTONIO** bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. PLN546/17

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.